

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Radicación: 2013-0307
Proceso: EXPROPIACIÓN

Bogotá D.C., seis (6) de agosto de 2020

Se reconoce personería al profesional del derecho Dr. FABIAN ANDRÉS RESTREPO, como apoderada de la activa EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. conforme a las facultades y en los términos del poder otorgado. Se deja constancia de conformidad con lo establecido en la circular PCSJC19-18 del 9 de julio de 2019, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura-Presidencia, se consultó la página de Registro Nacional de Abogados, encontrándose que el referido abogado no tiene antecedentes disciplinarios.

De otro lado, téngase en cuenta que el apoderado del extremo activo allegó el título de depósito judicial donde consta el pago de los gastos ordenados al perito JAIRO MORENO, en ese orden de ideas secretaria proceda a elaborar y entregar al referido auxiliar el título correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c41c39a5c41cda53ed4ff1ba51cd2a39285ee71bfba55c02b44a053e174597a4

Documento generado en 06/08/2020 12:48:10 p.m.